

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE
BUENAVENTURA

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez. Informando que la presente acción de tutela que **MARIA GLADYS CALDERON DE LOZANO** adelanto en contra de **DIRECCION TECNICA DE VIVIENDA DE BUENAVENTURA** fue excluida de revisión por la Corte Constitucional. Sírvase proveer.

Buenaventura, agosto 25 de 2021.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA–VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), agosto 25 de 2021.

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: MARIA GLADYS CALDERON DE LOZANO
ACCIONADO: DIRECCION TECNICA DE VIVIENDA DE BUENAVENTURA
RADICADO: 76-109-40-03-007-2020-00170-00

Auto No. 753

En atención a informe secretarial que antecede y como quiera que se encuentran concluidas las presentes diligencias, ordenase su archivo definitivo de conformidad con el Artículo 122 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)¹, Y CÚMPLASE,

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:

**Mauricio Burgos Marin
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Buenaventura**

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE
BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2244feef3d88bfe5a6dbab91cffd5addb3bb0f850db56a68f1a88ac77c517fb9

Documento generado en 25/08/2021 02:54:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**